



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 156
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/03/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 157, de fecha 05/03/2016, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 024 de fecha 07.03.2018, Dirección de Obras Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 06/03/2018, Autoriza comisión de servicio a Sr. Alejandro Vidal Rivera.
- Memorándum N° 187 de fecha 06.03.2018 Alcaldesa (s) Johanna Cárdenas Vargas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Punta Arenas de fecha 19/03/2018 y Pta. Arenas - Puerto Williams, 23/03/2018, para la siguiente Persona :

1. Alejandro Vidal Rivera,

Rut: 1 -

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monta
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$144.687.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 144.687.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)